



Sistemas Logísticos Caribeños SISLOCAR S.A.
SISTEMAS LOGISTICOS CARIBEÑOS SISLOCAR S.A.
3101346490
Frente al Plantel de Recope, Limón

FACTURA ELECTRONICA

00100001010000075592

27974000
facturacionelectronica@sislocar.com

Información del Cliente

RFS LOGISTICA INTEGRADA S.A.
3101654879
cxp@rfslogistica.com
san jose

Por cuenta de: RFS LOGISTICA INTEGRADA S.A.

Fecha Emisión 2023-06-22T17:44:20.197
Condición Venta CREDITO
Plazo 30 días
Moneda CRC
Tipo Cambio 1.00
Referencia 142384

Mercancia	Mov. Inv	Bultos	Peso	Contenedor	Ingreso	Salida	Días	Horas
SUSTRATO DE CHAMPINO	0	1260.00	26900.00	HLBU9787843	2023-06-20	2023-06-22	3.00	41.00

Código	Detalle	Unidad	Cantidad	Precio	Total	Descuento
24	ALMACENAJE CON CONEXION TOMAS ELECTRICAS	Sp	1.00	¢67.189.98	¢67.189.98	¢0.00 G
48	MANEJO FRIO O CONGELADO	Sp	1.00	¢109.252.00	¢109.252.00	¢0.00 G
100132	SEGURO FRIO	Sp	1.00	¢13.656.50	¢13.656.50	¢0.00 G
74	DOCUMENTACION	Sp	1.00	¢1.092.52	¢1.092.52	¢0.00 G
73	MARCHAMOS	Sp	1.00	¢2.185.04	¢2.185.04	¢0.00 G
78	FEE SEGURIDAD	Sp	1.00	¢8.193.90	¢8.193.90	¢0.00 G

Informacion del Cliente

RFS LOGISTICA INTEGRADA S.A.
3101654879
cxp@rfslogistica.com
san jose

Por cuenta de: RFS LOGISTICA INTEGRADA S.A.

Fecha Emision 2023-06-22T17:44:20.197
Condicion Venta CREDITO
Plazo 30 dias
Moneda CRC
Tipo Cambio 1.00
Referencia 142384

Codigo	Detalle	Unidad	Cantidad	Precio	Total	Descuento
	Valor CIF USD		13,354.14			
	Impuestos DUA:		1,031,412.26			
	Tipo Cambio:		546.26			
	Valor Total:		8,326,244.78			
	DUA:		99072			
	Total Bultos:		1260			
	Total Peso:		26,900.00			
				Total Gravado		¢201,569.94
				Total Exento		¢0.00
				Total Exonerado		¢0.00
				Total Venta		¢201,569.94
				Total Descuento		¢0.00
				Total Venta Neta		¢201,569.94
				Total Impuesto		¢26,204.09
				Total Comprobante		¢227,774.03

Observaciones:

SUSTRATO DE CHAMPINONES // DUA 099072 //

Clave Numerica 50622062300310134649000100001010000075592122062023

DOSCIENTOS VEINTISIETE MIL SETECIENTOS SETENTA Y CUATRO Y 03 / 100 COLONES

Esta factura devengará intereses del 25% (veinticinco por ciento) anual sobre saldos insolutos más intereses moratorios que corresponden a un 30% (treinta por ciento) calculados sobre la tasa de interés corriente, según lo dispone el artículo 498 del Código de Comercio. El deudor acepta las condiciones estipuladas en esta factura y en caso de ejecución judicial de esta obligación, deja fijado como domicilio el citado. Toda factura en dólares que se pague en colones debe ser cancelada con el tipo de cambio de venta del BCCR vigente del día de pago.

Todo reclamo por los cargos facturados deber ser presentado dentro de los 3 días hábiles, contados a partir de la fecha de emisión de esta factura. No se aceptan reclamos sobre la mercadería después de retiro del almacén, de acuerdo con el artículo 460.